



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/vba

Elimina Patente comercial 2003991
Venta a Granel Marcela Cornejo Muñoz
EIRL
Santa Cruz, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 6 de mayo de 2025, presentada por la contribuyente **Venta al Granel Marcela Cornejo Muñoz EIRL**, Rut: **77.437.232-6**, patente Rol: **2003991**.
2. Documentos que acompañan, Informe de visita N°142, en que se establece que *"ya no realiza actividad lucrativa en el mencionado lugar"*
3. Comprobante de pago de última patente de fecha 06 de mayo de 2025.

DECRETO EXENTO N° 1334/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2003991** a contar del segundo semestre del año 2025 a nombre de **Venta a Granel Marcela Cornejo Muñoz EIRL**, Rut: **77.437.232-6**, con giro de almacén, con dirección en Los Libertadores N°151
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia